Consejos Gov.or y Capitan aguerra en ella q.e Sinag.
con los Cav.os Capitulares que firmaron se
acordó lo sig.te

Ex.mo Sr. (Animas) Se avisó en este Ayuntam.to la respuesta dada por
D.n Fran.co Torr.a de Robles Mayor.mo que avido de la
Cofradia de las Vendidas Animas de la Parroch.l
de ella, y entendida por la Villa; acordó suplicar
al S.r Gov.or se sirva de despachar exorto al S.r Vi-
cario con testim.o de la clausula hecha en D.n Fran.co
Marin Spinosa, y de la respuesta
dada por el dho D.n Fran.co Torr.a para que se sir-
va de apremiar al dho D.n Fran.co Torr.a haga
el entrego de todo lo perteneciente a dha Cofra-
dia al mencionado D.n Fran.co Marin Spinosa, y
que tenga el devido efecto que deve el nom-
bram.to hecho en el expresado D.n Fran.co Marin
Spinosa, protestandole, que en el caso de no
practicarse asi, los gastos que se siguieren, en
qualq.r recurso que se intentare, seran de
quenta de q.n en dro lugar aia; y su m.d
mando se despache dho exorto

Informe al Consejo Vio en este Ayuntam.to una Carta del S.r D.n Vicente de
Quadros Sria del R.l Consejo de ordenes con fha de
diez, y seis de Julio del año pasado de mill setez.s y
quarenta, a que acompaña una copia de representacion
hecha a dho R.l Consejo; en que se manda, que esta
Villa informe con justificacion sobre los puntos q.e
comprehende dha copia de consulta; y entendi-
do por la Villa, y que la dha Carta sin embargo
de la fha que tiene, no allegado hasta el correo de
anoche segun asegura el S.r Gov.or y consiguiendo
como conviene el concurso de todos los Capitula-
res; se acordó que pasar a dho S.r Gov.or se sirva